

Radicado: 010-2022-00124-00
Proceso: VERBAL
Demandante: JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA Y otra
Demandado: ISRAEL MORENO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, calendario electoral para la vigencia 2023. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 07 de junio de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que de acuerdo a la resolución 28229 del 14 de octubre de 2022 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se encuentran programadas las elecciones de autoridades territoriales para el día 29 de octubre de 2023 y como quiera que de dicho certamen electoral se derivan para el Juez los compromisos establecidos en el art. 148 y subsiguientes del Código Electoral Colombiano, lo cual puede llevar hasta una semana, se hace necesario reprogramar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., que se encuentra fijada para los días 30 y 31 de octubre de 2023, fijando como nueva fecha para la celebración de la misma, para los días 27 y 28 de noviembre de 2023.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR COMO NUEVA FECHA para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., para los días **27 y 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a6638242888c6ce129348d018e10bc1bc2bfe422ec5cf9fb2d3c130f9fa855**

Documento generado en 07/06/2023 08:36:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>